

REUNION DE LA SUBCOMISIÓN PARITARIA DEL M. INTERIOR 15 ENERO 2025

-Contratos de estabilización en los distintos ámbitos, cuántos se han formalizado y de qué categorías.

Se han realizado 9 contratos, 7 SSCC y 2 en DGT. Quedando de las 7 plazas de SSCC 3 desiertas de E1 servicios administrativos.

-Información del CENEM, en qué estado se encuentra conforme a los trabajadores y si se informó a la Subsecretaría de la falta de personal.

La administración informa que todavía no saben como van a proceder, que ya se lo han notificado a la subsecretaría. Prevén tener alguna medida aprobada para antes de final del mes de enero.

-Se ha llevado a cabo alguna jubilación parcial de las solicitadas en el año 2024 en los distintos ámbitos y saber si hay nuevas solicitudes para el 2025.

Las peticiones de jubilación parcial de 2024 no se han materializado, se encuentra en proceso de envío de candidatos por el SEPE. La administración responde que es un proceso complicado de realizar ya que para conceder la jubilación parcial es necesario realizar un contrato de relevo y que este disponible un tutor para la formación del nuevo candidato, también es necesario que este candidato tenga la misma cualificación y las condiciones no son muy atractivas.

Se informa desde la administración que para 2025 policía tiene 2 solicitudes por ahora.

-Información sobre los motivos por los que algunos de los trabajadores en activo del Ministerio no han cobrado productividad anual, según el punto 4.3 del acuerdo.

UGT solicita que se especifique cuales son los criterios por los que no se han pagado las productividades, ya que la nota de "otros criterios" no esclarece ni justifica nada.

Se acuerda que estos temas serán tratados en más profundidad en el grupo de trabajo de productividad, que la administración se compromete convocar para mediados del mes de febrero.

-Información sobre nuevas solicitudes de complementos en todos los ámbitos.

Se tratarán estos temas en el grupo de complementos que se tiene prevista la próxima reunión para finales de febrero principios de marzo.

-Solicitamos aclaración sobre los días de vacaciones y asuntos propios a los que tiene derecho el trabajador en el año de su jubilación.

La administración responde que el convenio solo habla de días de vacaciones y no de los "moscosos", pero entienden que se deben prorratear tanto los días de vacaciones como los "moscosos". La DGT, DGP y GC están de acuerdo con este criterio.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS

INFORMA